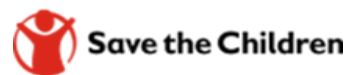


# “TERRITORIOS AMIGOS DE LA NIÑEZ”



Agosto de 2017





## Tabla de contenido

Introducción.....	2
1. Antecedentes y justificación.....	3
2. Algunos datos de contexto.....	5
3. ¿Qué es la Estrategia Territorios amigos de la niñez?.....	6
4. ¿Qué es ser un “Territorio amigo de la niñez”?.....	6
5. ¿Cuáles son los objetivos de la estrategia Territorios amigos de la niñez? .....	7
6. ¿Cuáles son las características de la estrategia Territorios amigos de la niñez? .....	7
7. ¿Qué se evalúa para ser un Territorio amigo de la niñez? .....	10
8. Propuesta de criterios, indicadores e Instrumentos para el análisis del avance en la implementación de la Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez. ....	11
9. ¿Cómo se implementará la Estrategia?.....	12
9.1. La ruta para la participación: ¿cómo participo?.....	13
9.2. La ruta para el acompañamiento. ....	16
9.3. La articulación entre las rutas.....	18

## Introducción

Los niños, niñas y adolescentes son el eje del desarrollo sostenible y de la construcción de paz. Por eso, la protección integral de la niñez mediante acciones de promoción, prevención, garantía, y restitución de sus derechos debe ser la prioridad en toda agenda pública y privada, ya que es un mandato ético y legal asegurar su bienestar. Además se ha demostrado que la inversión en su desarrollo integral es el más costo- efectiva para alcanzar un desarrollo sostenible.

Aunque existe una mayor conciencia de la necesidad de priorizar la niñez en la gestión pública a nivel nacional y territorial, y se han obtenido avances, aún es necesario articular más eficientemente las acciones y procesos de la gestión nacional, local y regional para asegurar la corresponsabilidad de todos los actores involucrados.

Por esta razón, es fundamental no solo robustecer los procesos de acompañamiento técnico sino también valorar y estimular los esfuerzos de gestión que realicen las entidades territoriales de manera sostenible, acelerando los avances en la protección integral de los derechos de la niñez en cada territorio.

La estrategia “Territorios amigos de la niñez” surge a partir del reconocimiento de estas necesidades, y como un producto articulado entre el [Sistema Nacional de Bienestar Familiar](#) (SNBF) [UNICEF](#), [FINDETER](#), la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia – CIPI, de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y otros aliados<sup>1</sup>. Para su elaboración se tuvieron en cuenta distintas experiencias nacionales e internacionales, incorporando sus lecciones aprendidas.

El objetivo de esta estrategia es reconocer los esfuerzos que realicen los territorios en torno al desarrollo sostenible, poniendo a la niñez en el centro de las decisiones, a través de acciones de incidencia, fortalecimiento de capacidades, movilización, identificación de incentivos y reconocimiento.

La Estrategia promueve que los territorios participantes, de distinta escala y nivel de desarrollo, incorporen la perspectiva de *derechos*, de *desarrollo* y de *gobernanza* en su gestión. Entendiendo que un Territorio que protege integralmente a la niñez haciendo efectivos sus derechos, debe no sólo conocer, planear y gestionar adecuadamente soluciones estructurales que afecten positivamente el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, sino que además debe gestionar los riesgos que puedan afectarlos o excluirlos, con la participación activa y responsable de los distintos actores de la comunidad.

---

<sup>1</sup> Organizaciones públicas, privadas y del tercer sector.

## 1. Antecedentes y justificación

---

Colombia ha tenido avances significativos en las concepciones de niñez desde antes de la adhesión a la [Convención Internacional sobre los Derechos del Niño](#) (1990) Estos avances se reflejan en **marcos normativos<sup>2</sup> y técnicos**; en **movilización política** para la garantía de derechos; en **generación y difusión de información** sobre la situación de la niñez; en el **desarrollo de capacidades** de servidores públicos y organizaciones sociales para la formulación de políticas públicas, proyectos integrales; participación infantil y gestión de recursos; así como en la **incidencia** con otros actores de la academia, los medios de comunicación y el sector empresarial.

Colombia ha fortalecido las capacidades para la gestión de los derechos de la niñez a través de importantes estrategias que han articulado los esfuerzos de distintas instituciones del gobierno nacional, de las entidades de control, de las asociaciones de departamentos y municipios, de las organizaciones, asociaciones y redes de la sociedad civil, con el apoyo constante la cooperación internacional. Dentro de dichas estrategias, se destacan:

- **“Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia: Hechos & Derechos”**, Desde el año 2005 esta alianza<sup>3</sup> ha incidido en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garantizan los derechos de la infancia y la adolescencia en el marco de la gestión pública territorial.
- **“De Cero a Siempre”**; Desde el año 2010 la **estrategia de atención integral a la primera infancia “de Cero a Siempre”**, articuló los distintos programas sectoriales y definió los lineamientos técnicos para lograr una atención integral de calidad en la primera infancia. Esta Estrategia hoy hace parte de una política de estado para el desarrollo integral infantil, a través de la ley 1804 de 2016. En este proceso se ha brindado asistencia técnica permanente para el desarrollo de capacidades territoriales.
- Estrategias de cooperación técnica territorial desarrolladas por la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) acompañando procesos de planeación, participación, información y gestión de recursos para la niñez.

Así mismo, dentro de las estrategias de acompañamiento territorial para el desarrollo y la sostenibilidad a nivel urbano, se reconocen:

---

<sup>2</sup> La incorporación en la Constitución Nacional de 1991, la ratificación de la convención mediante la ley 12 del mismo año, la promulgación en el año 2006 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en el 2013 el Estatuto de ciudadanía juvenil y la más reciente ley 1804 de 2016 de la primera infancia, entre otros.

<sup>3</sup> Esta Alianza está integrada por el ICBF, la Procuraduría General de la Nación, Colombia Joven, Contraloría General de La Nación, Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, Asociación de Ciudades Capitales y UNICEF.

- [Findeter](#) A través de su programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC) en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, impulsan el desarrollo sostenible de las ciudades intermedias del país, desarrollando con cada una de ellas, una visión a largo plazo.
- [ONU-Habitat](#) Apoya al desarrollo sostenible y la planificación y construcción de un mejor futuro urbano para las nuevas generaciones. Apoya el desarrollo económico y social, además de la reducción de la pobreza y la desigualdad. Incluyendo su Nueva Agenda Urbana “Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos”.

Finalmente, vale la pena resaltar otras iniciativas nacionales de reconocimiento a los esfuerzos territoriales como “[Ciudades Prósperas](#)” impulsada por el ICBF y otros aliados, así como “[Construyendo sueños](#)” promovida por Colombia Líder.

A nivel internacional, el modelo de “*Ciudades amigas de la infancia* – [Child Friendly Cities](#)” desarrollado por UNICEF desde el año 1996, y particularmente las adaptaciones realizadas a nivel regional por los gobiernos de Brasil, con “Sello Municipio Aprobado”, Costa Rica, con la Estrategia de “Cantones Amigos de la Infancia” y en Perú con “Sello Municipal”, han demostrado la efectividad con que pueden ser fortalecidas las capacidades en la garantía de derechos de la niñez a nivel local. Así mismo, el Modelo Ciudades Seguras para niñas y adolescentes de la Fundación Plan, el cual aporta la perspectiva desde los derechos de las niñas.

Con base en estas experiencias y antecedentes se propone la Estrategia “**Territorios amigos de la niñez**”, recogiendo los aprendizajes, fortalezas y debilidades de todas estas apuestas<sup>4</sup>, a fin de dar respuesta a los desafíos del nuevo contexto marcado por el proceso de post acuerdo para la paz, el compromiso nacional con la Agenda de [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS), el [Cambio Climático](#), la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Recomendaciones del [Comité de los Derechos del Niño](#) para Colombia.

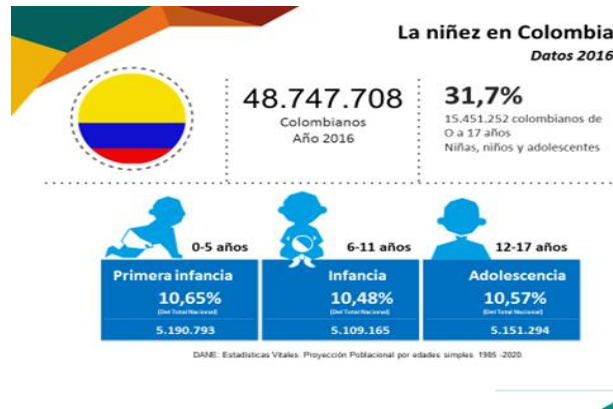
---

<sup>4</sup> (i) Formulación de lineamientos y guías para la incorporación de la niñez en las etapas de planificación y seguimiento del ciclo de la gestión pública; (ii) Las evaluaciones de los planes de desarrollo territoriales de los últimos 3 periodos de gobiernos locales 2004-2008; 2008-2011 y 2011-2015 (la cuarta, 2016-2019, se encuentra en curso), que evidencian cambios en la inclusión de la niñez en la planificación local; (iii) Los procesos de rendición pública de cuentas (2008-2011 y 2012-2015) específicas sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, por parte de las 1.134 entidades territoriales, que han producido: la definición consensuada de una batería de indicadores sobre el contexto territorial, la situación de los derechos y el gasto público social en niñez; el desarrollo de los sistemas de información SINFONIA y SUIN; y de un aplicativo en línea para la presentación de los informes de gestión, administrado por la Procuraduría General de la Nación. Y (iv) Modelos para la formulación participativa de las políticas públicas de infancia y adolescencia territoriales.

## 2. Algunos datos de contexto

- ¿Cuántos son los niños, niñas y adolescentes en Colombia?

¡15 millones de oportunidades!

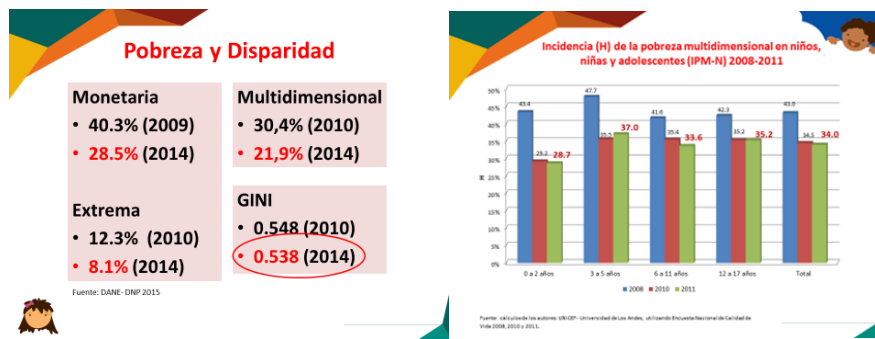


- ¿Dónde viven?



Fuente: Índice Municipal de Desarrollo Humano PNUD 2015

- ¿En qué condiciones?



### 3. ¿Qué es la Estrategia Territorios amigos de la niñez?

Esta estrategia comprende un conjunto de acciones orientadas a reconocer los esfuerzos que realizan los territorios para convertirse en un “Territorio amigo de la niñez”.

### 4. ¿Qué es ser un “Territorio amigo de la niñez”?

Un “Territorio Amigo de la niñez” es aquel que gestiona e invierte en el desarrollo sostenible de su territorio poniendo a los niños, niñas y adolescentes en el centro de las decisiones.

Un “Territorio amigo de la niñez” es, entre otros:

1. Un territorio que visibiliza y prioriza a los niños y niñas en las normas, las políticas, los programas y los presupuestos.
2. Un territorio que asegura la participación significativa de la niñez.
3. Un territorio donde se produce, analiza y usa información sobre la situación de la niñez para la toma de decisiones.
4. Un territorio que invierte prioritariamente en la niñez.
5. Un territorio que atiende gestiona intersectorialmente la protección integral de la niñez.
6. Un Territorio que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres.
7. Un territorio que reconoce la diversidad y particularidad territorial.
8. Un territorio que conoce y gestiona riesgos e impactos ambientales
9. Un territorio que moviliza y compromete a otros responsables (familia, empresa y sociedad civil) con la protección integral de la niñez y rechaza cualquier vulneración a sus derechos.
10. Un territorio que cuenta con una arquitectura institucional apropiada para la gestión de los temas de la niñez y con instancias plurales de concertación y toma de decisiones.
11. Un territorio que hace seguimiento y evaluación de su gestión y de los derechos de la niñez.

## 5. ¿Cuáles son los objetivos de la estrategia Territorios amigos de la niñez?

El **objetivo general** de la estrategia “Territorios amigos de la niñez” es reconocer los esfuerzos de los territorios en torno al desarrollo sostenible, poniendo a la niñez en el centro de las decisiones.

Los **objetivos específicos** son:

- *La niñez en el centro de todas las decisiones*
  - **Incidir en los distintos actores** de gobierno, empresas privadas y sociedad civil para que se comprometan y articulen la gestión en torno a los derechos de la niñez.
- *Saber más para hacer mejor*
  - **Fortalecer las capacidades** de gestión de los servidores públicos de los territorios para el cumplimiento de sus responsabilidades legales y constitucionales sobre la garantía de los derechos de la niñez y la igualdad de género para proteger los derechos de las niñas y las mujeres.
- *La niñez mejora ¡los territorios se ven!*
  - **Reconocer (valorar) los esfuerzos** realizados por los territorios mediante acciones concretas en el ámbito de su competencia, formuladas y ejecutadas, escuchando e incorporando las voces de los niños y las niñas.
- *Cumplirle a la niñez: ¡Ganamos!*
  - **Establecer procesos de mejoramiento** continuo, progresivo e integral de los territorios en la garantía de los derechos de la niñez.

## 6. ¿Cuáles son las características de la estrategia Territorios amigos de la niñez?

✓ **Reconoce y valora la Diversidad y Autonomía territorial:**

- **La estrategia** considera la **división político-administrativa** del país (Departamentos<sup>5</sup>, Distrito Capital, Distritos especiales, municipios, entidades territoriales indígenas), pero se promueven **nuevas formas de organización territorial, y subdivisiones**, propicias para hacer efectiva la garantía de los derechos por su proximidad con las personas (Territorios colectivos, asociación de departamentos, de municipios, corregimientos, comunas, localidades, veredas y barrios).

---

<sup>5</sup> En los departamentos, distritos o ciudades capitales, ¿se pueden promover procesos de reconocimiento internos? P.e. ¿Bogotá podría sacar la versión para sus localidades? ¿La estrategia podría tener una versión para el nivel intermedio de la administración, que promueva su responsabilidad de asistencia técnica con los municipios?



- Se reconocen los **distintos niveles de desarrollo y competencias territoriales**, basados en las clasificaciones establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (categorías territoriales y niveles de desarrollo: robustos, intermedios e incipientes).

✓ **Acción sin daño**

- La estrategia velará por el desarrollo de capacidades locales territoriales para la garantía de los derechos de la niñez, sin afectar negativamente los procesos de organización y autodeterminación propios de las comunidades.

✓ **Promueve la participación de las entidades territoriales de manera voluntaria y auto evaluativa:**

- Es impulsada desde el gobierno nacional y es construido con el nivel local, como una **plataforma para motivar y fortalecer** su compromiso y responsabilidad con la niñez.
- A partir de una convocatoria orientada hacia diferentes grupos de territorios, se promueve la participación, mediante un proceso de inscripción que debe ser **aprobado y respaldado** por la máxima autoridad política del territorio (Concejos municipales, Asambleas Departamentales) o de la organización respectiva (Cabildo, Consejo comunitario, Junta administración local, de Acción comunal/vereda, etc.)
- Parte de un ejercicio **auto evaluativo** del territorio sobre la situación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que lo habitan y su capacidad de gestión para garantizar sus derechos (basado en insumos tales como la evaluación de su plan de desarrollo)
- Cuenta con **metas establecidas por los territorios** (compite consigo mismo) sobre un **estándar o deber ser**, definido con base en la normatividad, las políticas nacionales y territoriales, que reconoce y considera el ciclo de la gestión pública y se expresa en indicadores de proceso/resultado/impacto sobre los que se hace el seguimiento y la evaluación y por tanto es **medible**.

✓ **Promueve y valora la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. (principio de la Estrategia)**

- Que los niños, las niñas y los adolescentes sean escuchados y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, no solo se establece como un derecho en sí mismo (artículo 12 de la CDN) sino que también es uno de los cuatro principios generales de la Convención de los Derechos del Niño, junto con la no discriminación, el derecho a la vida y el desarrollo y la consideración primordial

del interés superior del niño, lo que pone de relieve que este precepto debe tenerse en cuenta para interpretar y hacer respetar todos los demás derechos<sup>6</sup>.

- Por tanto, la estrategia promueve y valora las opiniones expresadas por los niños y las niñas tanto en el diseño de ésta como en las acciones que se desarrollen en todas las fases del ciclo de la gestión de los territorios.

✓ **Incorpora la perspectiva de género**

- Reafirma el compromiso para apoyar la igualdad de derechos de las niñas y su plena participación y capacitación en la comunidad y en la familia; y por tanto se considerará y valorará en cada programa y proyecto el abordaje de los distintos aspectos basados en el género y sus repercusiones.

✓ **Promueve el logro de resultados efectivos y eficientes que pongan en el centro a la niñez:**

- Reconoce que poner en el centro a la niñez es hacer efectiva la prioridad de este grupo poblacional y hacerla estratégica en todos los escenarios de la gestión integral del desarrollo y de la política pública, vinculando el conjunto de acciones sectoriales, poblacionales y territoriales al cumplimiento del interés superior.
- Partiendo del principio de la progresividad de los derechos, la estrategia establece un esquema de valoración de capacidades, define unos niveles de resultado para la garantía de los derechos de la niñez, valorados a través de un sistema de monitoreo y evaluación sobre tres dimensiones estratégicas: Derechos, Desarrollo y Gobernanza.
- Orienta y prioriza actividades y metas para optimizar la gestión integral territorial en favor de la niñez, la rendición pública de cuentas y el control social.

✓ **Organiza procesos de acompañamiento técnico:**

Su desarrollo sirve para la **definición y articulación de los procesos de acompañamiento** y fortalecimiento de capacidades a nivel territorial, desde los niveles nacional y departamental en función de las brechas identificadas durante el proceso.

✓ **Impulsa el mejoramiento continuo:**

Se motiva el cambio y el avance continuo en el cumplimiento de las obligaciones de los territorios para la priorización de la niñez y la garantía de sus derechos, a través del reconocimiento público y el establecimiento de incentivos y estímulos.

✓ **Es sencilla y concreta en la estructura:**

---

<sup>6</sup> Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño

- i. Es un proceso implementado por fases y delimitado en el tiempo
- ii. Con pasos claros, realizables y progresivos
- iii. Se enmarca en unas dimensiones y campos de acción, que integran y sintetizan las áreas prioritarias de trabajo acordadas.

## 7. ¿Qué se evalúa para ser un Territorio amigo de la niñez?

La Estrategia reconocerá y **el avance en tres dimensiones: el desarrollo sostenible, la gobernanza y la garantía de los derechos** de niñez; cuyo alcance se describe a continuación:

### **Dimensión 1. Garantía de Derechos:**

En esta dimensión se busca integrar los derechos de la niñez contenidos en la Convención de los derechos del Niño y recogidos por el Estado Colombiano en la Constitución Política, La Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley de la Primera Infancia y el Estatuto de ciudadanía juvenil; haciendo especial énfasis en aquellos que requieren un avance inmediato por su impacto y repercusión en su vida, en un territorio específico. Teniendo en cuenta que la obligación esencial del Estado, la familia y la sociedad es asegurar su **Protección Integral** la cual implica de manera corresponsable, desarrollar cuatro acciones fundamentales: reconocimiento, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos<sup>7</sup>.

### **Dimensión 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

La gestión del Desarrollo surge del llamado de integrar en los procesos de crecimiento económico a los grupos y regiones con mayores condiciones de desigualdad e inequidad, tratando de integrar en los modelos de desarrollo económico tradicional los conceptos de justicia, desarrollo humano, igualdad de género y empoderamiento de niñas y mujeres, protección a los derechos humanos de los distintos grupos, y de manera prioritaria de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, esta dimensión propone reconocer las distintas capacidades territoriales a nivel rural o urbano, bajo las premisas de **equidad e inclusión social, gestión del riesgo y seguridad, y cuidado ambiental**, que deben ser incorporados para asegurar una gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez.

---

<sup>7</sup> Sistema Nacional de Bienestar Familiar, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO 2016-2019".

### **Dimensión 3. Gobernanza**

La gobernanza, entendida como los procesos colectivos formales e informales de toma de decisión y de elaboración de normas sociales con relación a asuntos públicos<sup>8</sup>. Hace referencia a la manera cómo en los territorios se organizan las normas, recursos, procesos e instituciones, de distintos grupos de interés, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral a los derechos de la niñez.

#### **8. Propuesta de criterios, indicadores e Instrumentos para el análisis del avance en la implementación de la Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez.**

Basados en la Caja de Herramientas de Ciudades y Comunidades Amigas de la Infancia, elaborada por la iniciativa internacional, se presentan los siguientes criterios e instrumentos para medir el avance en la implementación de la Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez, en los distintos niveles territoriales, entendiendo que un territorio amigo de la niñez es aquel que gestiona e invierte en su desarrollo sostenible poniendo a los niños, niñas y adolescentes en el centro de las decisiones.

Se han acogido de las herramientas ofrecidas, la sugerida como el marco de referencia para monitorear y evaluar el avance no solo de la implementación de la estrategia, sino también del proceso de diseño de la misma, dada la etapa en que se encuentra el país.

Así mismo se han adaptado y acogido parcialmente, las herramientas aplicables directamente a los municipios y de indicadores de producto, resultado e impacto de las intervenciones programáticas dirigidas a la garantía de los derechos de la niñez.

Este documento Incluye entonces, un conjunto de cuatro matrices así:

- **Marco Uno:** Referentes para la mesa de trabajo nacional con respecto a la creación de TAN.
- **Marco Dos:** Dimensión de Derechos; Indicadores de producto, resultado e impacto para las intervenciones programáticas a través de las cuales se garantizan los derechos de la niñez en los territorios, según sus competencias.
- **Marco Tres:** Dimensión de Desarrollo; Indicadores de producto, resultado e impacto para las intervenciones programáticas a través de las cuales se reconozcan los avances en equidad e inclusión social, gestión del riesgo y seguridad, y cuidado ambiental, que deben ser incorporados para asegurar una gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez.

---

<sup>8</sup> Hufty, Marc, Gobernanza en salud pública: hacia un marco analítico, Rev. salud pública. 12 sup (1): 39-61, 2010 en <http://www.scielosp.org/pdf/rsap/v12s1/v12s1a04.pdf>

- **Marco cuatro:** Dimensión de Gobernanza; Referentes para los territorios con respecto a los procesos, estructuras, sistemas y recursos clave que se requieren para establecer una TAN efectivo y sostenible.

Cada matriz ofrece un conjunto de referentes o indicadores, conjuntamente con un nivel escalonado de criterios para el cumplimiento, que oscilan entre 0-3. En cada referente o indicador se proporciona orientación con respecto al nivel de avance indicado para cada criterio:

3= Cumplimiento Pleno  
2= Avance sustancial  
1= Poco avance  
0= Sin avances

Además, se proporcionan las fuentes de verificación que se considerarán para evidenciar el cumplimiento de los distintos niveles. Algunas fuentes de información son sugeridas dado que en una situación determinada puede haber fuentes tentativas adicionales o alternativas. La evidencia sobre el cumplimiento de un conjunto de referentes podrá demostrarse de forma directa a través de documentación relevante de planes de acción, informes de seguimiento, actas, acuerdos, etc. En otros casos, particularmente en el nivel territorial, donde la evaluación es más cualitativa, puede ser necesario llevar a cabo encuestas locales de satisfacción, recopilar datos de diferentes dependencias gubernamentales a nivel local o desarrollar grupos focales con actores interesados clave, incluyendo por supuesto a los niños y niñas, con el fin de obtener retroalimentación (Se anexa Matriz).

## 9. ¿Cómo se implementará la Estrategia?

Para que la estrategia TAN sea exitosa se requiere:

- ✓ Consensos y movilización.
- ✓ Participación de los niños y las niñas.
- ✓ Información.
- ✓ Recursos.
- ✓ Alianzas.
- ✓ Control social.

Teniendo en cuenta las experiencias consultadas, la mecánica de participación debe ser sencilla, ampliamente difundida y con posibilidad de acompañamiento. La sencillez está dada por el proceso. La difusión y publicidad del proceso es una condición determinante no solo para promover la participación, sino para garantizar la transparencia y en consecuencia el prestigio del reconocimiento.

Es necesario que el reconocimiento se articule a los diferentes procesos ya iniciados, para que haya unidad y no se lea como un proceso desarticulado.

La implementación propiamente dicha tiene dos grandes rutas:

- La ruta para la participación en la estrategia.
- La ruta para el acompañamiento.

### 9.1. La ruta para la participación: ¿cómo participo?

La ruta para la participación tiene 8 pasos.



#### 1. Elige la categoría en la que quieres participar:

Categorías y tipos de Territorios:

- Grandes ciudades:** promover la Estrategia a nivel de sus localidades o comunas, con un enfoque de cierre de brechas y equidad dentro de la ciudad.
- Municipios:** conformar grupos de municipios considerando
  - Temáticas
  - Niveles de desarrollo (incipientes, intermedios y robustos)
  - Resultados de procesos (valoración planes de desarrollo)
  - Rural/urbanos: Teniendo en cuenta la concentración de población en estas zonas; etc.

- Tamaño de la población de 0 a 18 años

**c. Otras categorías de territorios**

- Departamento (Se agregan dos referentes: (i) Desarrollo de la estrategia TAN Departamental y (ii) Procesos de asistencia técnica a sus municipios)
- Región
  - Asociaciones de municipios
  - Asociaciones de departamentos
- Resguardos indígenas (Adaptación de la estrategia municipal)
- Territorios colectivos afro (Adaptación de la estrategia municipal)

- d. Territorios priorizados en la agenda de paz:** se convocará de manera prioritaria a los municipios y veredas priorizados en la Agenda de Paz, promoviendo alianzas con las entidades nacionales y territoriales correspondientes, y articulando esta Estrategia con otros procesos de planeación territorial para la paz.

**2. Inscríbete:**

Se desarrollará un sitio web donde se alojarán todos los documentos referidos al proceso: el primero será el formulario de inscripción y los documentos que se deben presentar, dentro del plazo que se estipule y según las categorías que se establezcan. (Carta de aprobación del Concejo Municipal/Asamblea Departamental; carta de presentación de la máxima autoridad del territorio, etc.).

Automáticamente el sistema confirmará la categoría de participación y la aceptación de la inscripción.

**3. Cuéntanos cómo está tu territorio:**

El siguiente será el “*formulario de autodiagnóstico*” (que será la línea de base para todo el proceso); para su diligenciamiento se promoverá el uso de la información existente en bases de datos tales como SUIN y Sinfonía, así como de los estudios y evaluaciones disponibles (RPC, Planes de desarrollo, etc.).

En un plazo determinado (de días), llegará un correo habilitando el módulo de elaboración del Plan de Acción.

#### **4. Cuéntanos qué vas a hacer y con qué te vas a comprometer para participar:**

El tercer formato corresponde al “Plan de Acción”, el cual deberá ser diligenciado, anexando los documentos que se solicitan (Documento de verificación del compromiso con niños, niñas y adolescentes, p.ej.); para su elaboración, deberán tenerse en cuenta los temas e indicadores definidos en las tres dimensiones de Gobernanza, Desarrollo y Derechos, según la categoría territorial.

En un plazo determinado (de días), llegará un correo confirmando la coherencia del plan con el autodiagnóstico, e indicando la fecha máxima para la remisión del informe de seguimiento.

#### **5. Cuéntanos cómo vas y acordemos si necesitas ayuda:**

El cuarto formato a descargar y diligenciar es el “Informe de Seguimiento”, el cual según el plazo indicado en el paso anterior, deberá ser remitido a modo de un informe de avance del cumplimiento del plan de acción; allí tendrá oportunidad de indicar las dificultades y los requerimientos técnicos que tenga el territorio para alcanzar las metas que se propuso.

##### **5.1 Acuerdos de cooperación técnica:**

En un plazo determinado (de días), se enviará la retroalimentación al informe de seguimiento y de ser necesario, se informará sobre una visita al territorio; así mismo se dará respuesta sobre el acompañamiento técnico con que podrá contar y el plazo en que deberá presentarse el Informe final.

#### **6. Cuéntanos cómo te fue y cómo cumpliste con lo planeado:**

El quinto formato es el del “Informe Final” y en el plazo indicado, deberá ser diligenciado y enviado, anexando todos los documentos de verificación que sean necesarios.

#### **7. ¿Lo lograste?**

En un plazo determinado (de días), se remitirá la comunicación del comité evaluador de si efectuará visita o no al territorio; o si requiere de mayor información o evidencia del cumplimiento del plan.

En un plazo determinado (de días), se te comunicarán los resultados de la evaluación (documental y/o de verificación).



## 8. Y... Llegó la hora del Reconocimiento:

En (fecha) se efectuará una la jornada de reconocimiento y se informarán los incentivos que apliquen. Este evento será de muy amplia difusión; los resultados serán la prueba del compromiso y cumplimiento del territorio con sus niños y las niñas.

### 9.2. La ruta para el acompañamiento.

Una vez validados los aspectos conceptuales y metodológicos con los distintos socios, la puesta en marcha de la Estrategia *Territorios amigos de la niñez* supondrá la articulación de agendas con aliados y socios potenciales públicos y privados, definiendo los roles, estructura y funciones correspondientes, desde las respectivas competencias y aportes.

Así mismo, se establecerá conjuntamente la focalización territorial de la Estrategia, tanto a nivel rural como urbano, promoviendo la articulación con otras iniciativas de fortalecimiento de capacidades territoriales que se están realizando en el país.

La ruta para el acompañamiento tiene 6 pasos:



#### 1. Sensibilización y alistamiento.

En este paso, se realiza la presentación de la estrategia, se manifiesta el interés por parte del territorio y se acuerdan los compromisos básicos sobre los pasos a seguir.

## **2. Pacto inicial.**

El pacto inicial, que es un evento formal, consta de dos momentos. El primero, se refiere a los acuerdos iniciales, dónde se define qué debemos hacer para iniciar la ruta, se identifican los equipos, las responsabilidades y los recursos para el proceso de implementación de la estrategia TAN, y se precisa como se recorre la ruta. El segundo, es un acto inaugural dónde se define cuál es nuestro compromiso con el proceso y cuáles los principios que lo regirán, se compromete a los participantes, se comparten conceptos y se comprende sobre cómo funcionará, y finalmente se acuerda un plan de trabajo acordado y se firma un Acuerdo o Manifiesto de buena voluntad.

## **3. Análisis de contexto.**

En este paso, se precisa cuáles son los motivos que nos llevan como territorio a implementar la estrategia TAN, cuáles son los argumentos territoriales para su implementación, y como resultado se cuenta con un diagnóstico y una línea de base en materia de:

- Gobernanza
- Desarrollo
- Derechos

Este diagnóstico, permitirá identificar las demandas específicas de cooperación técnica al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la CIPI, UNICEF u otras entidades o socios estratégicos, en materia de identificación y formulación de proyectos, o en relación con asistencia técnica sectorial.

## **4. Plan de fortalecimiento.**

Una vez identificadas cuáles son nuestras necesidades de cooperación técnica, en este paso debemos definir cuáles serán nuestras apuestas estratégicas, cómo nos organizaremos y cómo procederemos para alcanzarlas. Para ello, tendremos que estructurar un plan de fortalecimiento organizado en torno a unos ejes estratégicos, principalmente en torno a:

- Plan de acompañamiento técnico en niñez y gobernanza.
- Acompañamiento para la gestión de proyectos

## **5. Acompañamiento a la implementación del plan de fortalecimiento.**

En esta etapa, se deberá identificar cuáles son los actores que brindarán acompañamiento y qué tipo de asistencia técnica brindarán, para fortalecer a los territorios, y se deberá contar con actores comprometidos y con planes de acompañamiento definidos.

## 6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Este paso implica contar con unos criterios de evaluación definidos previamente, realizar una medición de los efectos y resultados obtenidos con la implementación del plan, y con el reconocimiento al territorio por los logros alcanzados.

### 9.3. La articulación entre las rutas.

